



7455

DECRETO Nº

TEMUCO, 10 OCT. 2017

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 25 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ORNELLA NATALY MALDONADO QUIDEL		Rut :	
<p><u>Funciones específicas:</u> Desarrollar las siguientes actividades en apoyo al profesional médico que realiza ecografías abdominales en el Centro de Salud Familiar Labranza, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Citar pacientes de la lista de espera de Ecografía Abdominal con sospecha de cólico biliar, dolor abdominal agudo, o coleditis para la realización del procedimiento diagnóstico. - Agendar pacientes de acuerdo a la disponibilidad horaria establecida para realización del examen por Médico Radiológico. - Elaborar informe con los resultados del examen realizado y emitido por el profesional Radiológico para su posterior entrega a los pacientes. 			
Monto Mensual	4 cuotas de \$106.176.-	Monto Total	\$ 424.704.-
Periodo desde	01.09.2017	Fecha Término	31.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Imágenes diagnósticas	
Centro Costo	32.12.00		

2.- El monto total a refinanciar es de \$424.704.- (cuatrocientos veinticuatro mil setecientos cuatro pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área de Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE.



NIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CF / MS / MR / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Parts Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



4501 03.10.17